

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 13/01/2014

Fecha registro en la CNMV: 31/01/2014

Gestora: DEUTSCHE ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A.

Grupo Gestora: DEUTSCHE BANK

Subgestora: DWS INVESTMENT GMBH

Depositario: DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Grupo Depositario: DEUTSCHE BANK

Auditor: KPMG PEAT MARWICK Y CIA. AUDITORES

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 4 en una escala del 1 al 7.

Categoría: Fondo de Inversión. IIC DE GESTION PASIVA.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes del 20/11/2019.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El objetivo de rentabilidad no garantizado es obtener a 20/11/19 el 101,686% de la inversión inicial o mantenida a 20/2/14 más 10 traspasos semestrales obligatorios de 1,686% de la inversión mantenida (participaciones en cada fecha de traspaso incrementadas por las correspondientes a traspasos obligatorios anteriores por el valor liquidativo de 20/2/14) a la clase A de DWS Fondopósito Plus, FI (fondo de renta fija euro registrado en CNMV con el número 1419). TAE NO GARANTIZADA de 2,75% para suscripciones a 20/2/14 y mantenidas hasta 20/11/19. Para suscripciones posteriores la TAE podrá variar. Hasta 20/2/14 y a partir de 21/11/19 incluidos, invertirá en liquidez, repos y activos monetarios, negociados o no en mercados organizados, de emisores OCDE, calidad crediticia no inferior a Reino de España y vencimiento medio inferior a 3 meses. Hasta 20/2/14 se pactará la compra a plazo de una cartera de renta fija y la venta de 20 contratos de permuta de incumplimiento financiero (CDS) de emisores de renta fija privada principalmente OCDE por un nominal equivalente al patrimonio del fondo. A partir de 21/2/14 se invertirá en deuda pública de la zona euro y CDS. Los activos tendrán a fecha de compra, una calificación crediticia mínima media de BBB- o igual a la de Reino de España si esta resultase inferior. No hay riesgo divisa.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:

La exposición máxima a riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

Con el propósito de poder alcanzar el objetivo de rentabilidad no garantizado, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 20/02/14 incluido, por lo que, cuando éstos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad no garantizado.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en cada momento. Las contrapartes podrán ser del grupo de la Gestora y/o del depositario.

A partir del 21/02/14 los activos se mantendrán en cartera hasta el vencimiento, salvo que, de acuerdo con el criterio de la gestora, se dieran condiciones en mercado por las que fuera conveniente el cambio en la selección de los activos con el único objetivo de intentar mantener el objetivo de rentabilidad estimado.

Los nuevos títulos tendrán un vencimiento similar al plazo restante a vencimiento del resto de títulos en cartera.

Un CDS es un contrato de permuta financiera en el que el vendedor recibe una prima (una parte al inicio del contrato y otra de forma recurrente) a cambio de obligarse a compensar al comprador por el importe nominal del contrato si se produjera alguno de los eventos de crédito recogidos en el propio CDS (los más habituales son suspensión de pagos, quiebra o reestructuración unilateral de la deuda del emisor). En particular el fondo es parte vendedora de los 20 CDS.

El fondo recibirá por la venta de CDS una prima inicial y, de forma trimestral, primas recurrentes hasta el vencimiento del contrato o hasta que se produjera un evento de crédito, si este ocurriera antes de la fecha de vencimiento. A cambio de esta recepción de primas, el fondo quedará obligado, en caso de producirse un evento de crédito, a la entrega del importe nominal del contrato, pudiendo verse afectado el objetivo de rentabilidad estimado no garantizado, incluso el patrimonio del fondo. En este caso el participe no se beneficiaría del objetivo de rentabilidad predefinido y podría experimentar pérdidas significativas. Si se produjera un evento de crédito la gestora actuará en el mejor interés de los participantes para la obtención del valor de recuperación de dichas emisiones.

La operativa con contratos de permuta de incumplimiento financiero o CDS en la que participará el fondo comporta riesgo de crédito de los emisores subyacentes a dichos contratos que se suma al riesgo de crédito ya soportado en la cartera de deuda pública en la que se invertirá.

De la cartera de CDS, entorno a un 15% de los mismos serán de emisores que no pertenecen a la OCDE, pudiendo alcanzar un 20% en países emergentes. En el momento de la compra, los CDS por país y sector son los siguientes:

ALSTOM	FRANCIA	Industria
FREEMPORT-MCMORAN C & G	ESTADOS UNIDOS	Materiales
GAZPROM (GAZ CAPITAL SA)	RUSIA	Energía

PEMEX PROJ FDG MASTER TR	MEXICO	Energia
PETROBRAS INTL FIN CO	BRASIL	Energia
KONINKLIJKE KPN NV	HOLANDA	Comunicaciones
BARRICK GOLD CORP	CANADA	Materiales
GENERALI FINANCE BV	ITALIA	Financiera
ROYAL BK OF SCOTLAND PLC	GRAN BRETAÑA	Financiera
TELEFONICA EMISIONES SAU	ESPAÑA	Comunicaciones
GLENCORE FINANCE EUROPE	SUIZA	Materiales
INTESA SANPAOLO SPA	ITALIA	Financiera
ANGLO AMERICAN CAPITAL	GRAN BRETAÑA	Materiales
TELEKOM FINANZMANAGEMENT	AUSTRIA	Comunicaciones
MARKS & SPENCER PLC	GRAN BRETAÑA	Consumo ciclico
ENEL-SOCIETA PER AZIONI	ITALIA	Servicios públicos
SANTANDER INTL DEBT SA	ESPAÑA	Financiera
LANXESS FINANCE BV	ALEMANIA	Materiales
VTB BANK (VTB CAPITAL SA	RUSIA	Financiera
STANDARD CHARTERED BANK	GRAN BRETAÑA	Financiera

Los rating se refieren a los otorgados por S&P o equivalentes. Si, desde su compra, hasta el 20/11/2019, alguna de las emisiones sufriera una bajada sobrevenida de su calidad crediticia, la gestora podrá mantenerlos en cartera o sustituirlos, pudiendo mantener hasta el 100% en emisiones con baja calidad crediticia (rating inferior a BBB-). Si alguna emisión no tuviera rating se atenderá al rating del emisor.

El fondo no invierte en titulizaciones.

La duración global de la cartera del fondo al inicio es de 5,3 años. Dicha duración se reducirá a medida que se acerque el vencimiento de los activos en cartera.

La rentabilidad anual bruta estimada de la cartera de renta fija y de la venta de CDS a fecha 10/1/14 es de 3,6117%, lo que permitiría alcanzar el objetivo de rentabilidad, una vez descontadas las comisiones y los gastos soportados por el Fondo en términos anuales que se estiman en un 0,37%. Por consiguiente, los datos de rentabilidad pueden no ser coincidentes con estas estimaciones.

Los traspasos obligatorios se realizarán los días 21/11/14, 21/5/15, 23/11/15, 23/5/16, 21/11/16, 22/5/17, 21/11/17, 21/5/18, 21/11/18 y 21/5/19, y se harán hacia la clase A del fondo DWS Fondedepósito Plus, FI, (fondo que se puede consultar en www.cnmv.es) por el importe que corresponda al 1,686% de la inversión mantenida en la fecha de traspaso. A estos efectos, en el momento de suscripción del Fondo, el participante deberá ordenar simultáneamente los traspasos obligatorios previstos.

Por traspaso se entenderá, en el caso de que el participante sea una persona física no residente o una persona jurídica, el reembolso obligatorio parcial del fondo DWS Renta Plus 2019, FI aplicándose en estos casos las retenciones fiscales correspondientes.

Si el participante solicita el reembolso voluntariamente antes del vencimiento, no se beneficiará del objetivo de rentabilidad predefinido y podrá experimentar pérdidas significativas y se reembolsará al valor liquidativo aplicable en cada momento.

Hasta el 20/02/14 y a partir del 21/11/19 ambos inclusive se invertirá con criterios conservadores y prudentes con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo, y desde 21/11/2019 la gestora comunicará a los participantes el resultado de la rentabilidad del fondo y las nuevas características generales del fondo que se establezcan en el futuro.

En todo caso, la Gestora evaluará la solvencia de los activos, de manera que no invertirá en emisiones que a su juicio tengan una calificación crediticia inferior a la mencionada anteriormente.

El fondo tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA / 888 / 2008. La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación al coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora.

Los repos en los que podrá invertir el Fondo consistirán en operaciones de adquisición temporal de deuda pública con pacto de recompra.

El vencimiento de estas operaciones es inferior a 7 días, por lo que el riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante.

La operativa con derivados OTC se desarrollará con contrapartes que se encuentren bajo la supervisión de un órgano regulador de un país de la OCDE y con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

La entrega de garantías para mitigar total o parcialmente el riesgo de contraparte se realizará en efectivo, en Deuda Pública emitida o avalada por algún Estado Miembro de la Unión Europea o mediante cualquier otro activo designado como válido para materializar garantías por la legislación vigente. El efectivo recibido en garantía podrá ser reinvertido en activos aptos de acuerdo con la Circular 6/2010 de la CNMV y la política de inversión del fondo. Estas inversiones podrían tener unos riesgos (riesgo de mercado, de crédito y de tipo de interés) que la gestora tratará de minimizar.

La actualización de garantías con las contrapartes tendrá habitualmente una periodicidad diaria, lo que limitará el riesgo de contraparte, y con una fijación de un umbral mínimo (mientras no se supere, no se activará la liquidación correspondiente).

Este fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

El fondo puede tener además Riesgo de crédito, que es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: DWS INVESTMENT GMBH

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con DWS INVESTMENT GMBH, entidad radicada en ALEMANIA y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.

La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de DWS INVESTMENT GMBH

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil para realizar suscripciones y reembolsos los siguientes: de lunes a viernes. Quedarán excluidas, fiestas nacionales y fiestas de la comunidad autónoma donde la gestora tenga su domicilio social.. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 10 euros. **Inversión mínima a mantener:** 10 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 30/06/2014 o cuando el fondo alcance los 100 millones de euros si esto sucediera antes en el tiempo (lo cual será comunicado a la CNMV mediante Hecho Relevante), el volumen máximo que podrá adquirirse del fondo será de una participación.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	Hasta el 20/02/2014
	0,3%	Patrimonio	A partir del 21/02/2014
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	2,5%	Importe suscrito	
Descuento a favor del fondo por reembolso	2%	Importe reembolsado	Desde el 5/2/14 hasta el 20/2/15, ambos inclusive
Descuento a favor del fondo por reembolso	1,75%	Importe reembolsado	Desde el 21/2/15 hasta el 20/2/16, ambos inclusive
Descuento a favor del fondo por reembolso	1,5%	Importe reembolsado	Desde el 21/2/2016 hasta el 19/11/19, ambos inclusive

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban o reembolsen, frente a los que permanezcan en el fondo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.

Si la cartera adquirida no permitiese alcanzar dicha TAE NO GARANTIZADA, se dará derecho de separación en los 10 días siguientes al día 20.02.2014. Ninguna de las operaciones con instrumentos financieros derivados se ha pactado con un plazo superior a los 10 días previos a la inscripción en la CNMV del folleto que recoge la descripción del nuevo objetivo de rentabilidad no garantizado y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de la citada inscripción.

La comercialización del Fondo no está dirigida a inversores americanos. En este sentido, el presente Fondo no podrá ser introducido, comunicado ni distribuido en los Estados Unidos de América ni en sus territorios o posesiones, ni tampoco podrá ser ofertado a una "US person".

Política remunerativa de la SGIIC

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede

consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositario

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 26/04/1991

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 06/06/1991 y número 142 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA CASTELLANA, 18 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 3.040.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Cumplimiento normativo	DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA
Auditoría interna asumida por el grupo	DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	MARIANO ARENILLAS-CHAVES DE LA YGLERIA		19/10/2016
DIRECTOR GENERAL	MARIANO ARENILLAS-CHAVES DE LA YGLERIA		19/10/2016
CONSEJERO	MARIANO ARENILLAS-CHAVES DE LA YGLERIA		19/10/2016
CONSEJERO	JORGE MEDINA AZNAR		27/09/2006
CONSEJERO	FLORIAN STANIENDA		19/10/2016
CONSEJERO	LLUIS MARIMON GARNIER		19/10/2016
CONSEJERO	JUAN BARRIOBERO DE LA PISA		19/10/2016

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 02/08/1990 y número 77 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. DE LA CASTELLANA N.18 en MADRID, código postal 28046

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
DB MULTISTRELLAS, FI	FI
DB TALENTO BOLSA GLOBAL, FI	FI
DB TALENTO GESTION CONSERVADORA, FI	FI
DB TALENTO GESTION FLEXIBLE, FI	FI

DEUTSCHE CRECIMIENTO CONSERVADOR, FI	FI
DEUTSCHE CRECIMIENTO MODERADO, FI	FI
DWS ACCIONES ESPAÑOLAS, FI	FI
DWS AHORRO, FI	FI
DWS CRECIMIENTO, FI	FI
DWS FONCREATIVO, FI	FI
DWS FONDEPOSITO PLUS, FI	FI
DWS MIXTA, FI	FI
AAMM DE VALORES SICAV S.A	SICAV
ACTIUM DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ALCAMA DE VALORES, SICAV S.A.	SICAV
ALDARA GESTION, SICAV, S.A.	SICAV
ALDERETE DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ALMARO, S.A., SICAV	SICAV
ANTIGUA COMPAÑIA TASTAVINS, SICAV S.A.	SICAV
ANTIUM INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ANYERA INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
AQUILA VALORES, SICAV S.A.	SICAV
AVOLATIL DE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
B.S.A. FINANZAS, SICAV, S.A.	SICAV
BALINCO DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
BEDINVER INTERNACIONAL, SICAV S.A.	SICAV
BIERZO 99 DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
BOOM CAPITAL, SICAV S.A.	SICAV
CASAYU INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
CASVA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CYNARA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
EL DORADO INVERSIONES, S.A., SICAV	SICAV
ELECTRA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
EUROBIRDIE, SICAV S.A.	SICAV
FIMARSE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
FINANBELA, S.A., SICAV	SICAV
GLOBAL EFFICIENCY CMA 2001 SICAV, S.A.	SICAV
GORINVEST ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
GOVER ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
HACIENDA DE COVI, SICAV S.A.	SICAV
HEREDEROS TEMPRADO TRIAS, SICAV S.A.	SICAV
IFOL, SICAV S.A.	SICAV
IMASI SICAV S.A.	SICAV
INPAYER INVERSIONES, SICAV SA	SICAV
INVEFERSA CAPITAL, SICAV S.A.	SICAV
INVERFER INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SICAV
INVER-RENT, S.A., SICAV	SICAV
INVERSIONES FONLANA, S.A., SICAV	SICAV
INERVULCANO, SICAV, S.A.	SICAV
JEDI DE INVERSIONES, SICAV SA	SICAV
KALMIA DE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
KAPLAN MANAGEMENT SCO, SICAV, S.A.	SICAV
KENITA INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
LEZAMA-INEAR, S.A., SICAV	SICAV
MANASLU INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
MARVIKUM INVESTIUM SICAV S.A.	SICAV
MAYSTER INVERSIONES, SICAV, SA	SICAV
MONTBORE SICAV SA	SICAV
MOONRISE INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
MORA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV SA	SICAV
OBENS CAPITAL SICAV, S.A.	SICAV
PEÑA CABRA, SICAV, S.A.	SICAV
PERSEO DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
PULSO ACTUAL INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
RALLY INVESTMENTS, SICAV S.A.	SICAV
RIESENRAD, SICAV, SA	SICAV
ROSALBER CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
SALAMANCA I, SICAV S.A.	SICAV
SARANDIB FINANZAS, SICAV, S.A.	SICAV
SOFORT GESTION, SICAV, S.A.	SICAV
SURABAYA 2000, SICAV S.A.	SICAV
TAWARZAR 2 S-1, SICAV S.A.	SICAV
TISU INVEST, SICAV S.A.	SICAV
TOFI DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
UNION TIRRENIA, SICAV S.A.	SICAV
WOLYSEN INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.